



SUBDIRECCION JURIDICA
DEPARTAMENTO JURIDICO
SPE.OSC.bss.

[Handwritten signature]
OF: 84

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCION EXENTA N° _____/

SANTIAGO, 002310 12.04.2012

VISTOS:

- a) La presentación de doña Eva Palacios Urriola, de fecha 26 de Enero de 2012, en representación de doña **MARIA ERNESTINA URRIOLA SALAS**, solicitando el alzamiento parcial de la prohibición que afecta al sitio ~~N° 5, manzana 3, calle Manuel Plaza N° 588, Sección Manuel Plaza 2~~ Comuna de Lampa, quien constituyó prohibición de enajenar el inmueble sin consentimiento previo del SERVIU Metropolitano, durante el plazo de cinco años, inscripción que rola a fs. 36.198 N° 64.254 del Registro de Prohibiciones del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 2007.
- b) Lo informado por el Departamento de Gestión Inmobiliaria en su Ord. N° 599 de fecha 26 de Marzo de 2012, en cuanto la vivienda construida con aplicación del subsidio habitacional, se encuentra emplazada en el lote denominado "4/5", conforme al plano de Subdivisión predial, aprobado por Resolución N° 30/2011, de la Dirección de Obras Municipales de la I. Municipalidad de Lampa.
- c) La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón.
- d) El D.L. N° 1305, de 1975, la Ley N° 18.591, el D.S. 355, (V. y U.), de 1976, la Resolución N° 95 (V. y U.), de 2012, que me nombra Subdirector Jurídico, y las facultades que me delega la Resolución Exenta N° 5696 de 2008, de la Dirección, dicto la siguiente:

RESOLUCION

- 1.- Alzar parcialmente la prohibición de enajenar que afecta a los lotes resultantes de la subdivisión del sitio 5, denominados 1/5, 2/5 y 3/5 del predio singularizado en la letra a) de la parte considerativa de la presente Resolución.
- 2.- La Subdirección Jurídica procederá a través de su Departamento Jurídico a extender la correspondiente escritura de alzamiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,



[Handwritten signature]
EDUARDO RICCI BURGOS
SUBDIRECTOR JURIDICO
SERVIU METROPOLITANO



DISTRIBUCION: Destinatario – Subdirección Jurídica – Departamento Jurídico – Depto. Gestión de Pagos de Subsidios - Sección Secretaría General Ministro de Fe – Sección Partes y Archivo.
[Handwritten initials]

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO
Serrano 45 y Arturo Prat 48, Santiago. Fono (02) 782 09 00
www.serviurm.cl

